

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /

PICA, 13 JUL 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa Amec Foster Wheeler International Ingenieria y Construccion Ltda. Rut. 76.938.030-2., representante legal el Sr. Eduardo Nils Palma Mikkelsen Rut. 7.483.249-0., y el Sr. Ihno German Monardes Huppenbauer Rut. 12.262.919-8., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial Provisoria hasta el 31 de julio de 2018:

- **AMEC FOSTER WHEELER INTERNATIONAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.** Rut. 76.938.030-2, giro "Oficina administrativa", clasificación actividad económica S.I.I 451010, domicilio comercial en Compañía minera Doña Ines de Collahuasi, comuna de Pica.

Regularizase el pago desde el segundo semestre del año 2016 de la patente antes otorgada por empezar sus actividades económicas en la comuna de Pica a contar de 12 de septiembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



[Signature]
LAURA BARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

[Signature]
OOG/MBC/LLP/rfp